

# NORMATIVA GENERAL DE PROTECCIÓN FACIAL

## NORMAS BÁSICAS

EN 166: Protección individual de los ojos. Requisitos (EPI CAT. II)

EN 169: Filtros para soldadura y técnicas relacionadas (EPI CAT. II)

EN 170: Filtro para el ultravioleta. (EPI CAT. II)

EN 171: Filtro para infrarrojo. (EPI CAT. II)

EN 172: Filtro de protección solar uso laboral (EPI CAT. II)

EN 175: Exigencias de seguridad para los equipos de protección de los ojos y de la cara para la soldadura y técnicas conexas. (EPI CAT. II)

## CLASES DE PROTECCIÓN OCULAR

- *Montura Universal*: Posibilidad de usos combinados:
  - Lentes correctoras de protección.
  - Radiación Óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
  - Partículas a gran velocidad y baja energía.
  - Partículas a gran velocidad y a temperaturas extremas: baja energía.
  
- *Montura Integral*: Posibilidad de usos combinados:
  - Radiación óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
  - Partículas a gran velocidad y baja energía.
  - Partículas a gran velocidad y a temperaturas extremas: baja y media energía.
  - Gotas de líquidos.
  - Polvo grueso.
  - Gas y polvo fino.
  - Metal fundido y sólidos calientes.
  
- *Pantalla Facial*: Posibilidad de usos combinados:
  - Radiación óptica: Soldadura, infrarrojo, ultravioleta, solar.
  - Partículas a gran velocidad: baja, media y alta energía.
  - Partículas a gran velocidad y temperaturas extrema: baja, media y alta energía.
  - Salpicaduras de líquidos.
  - Arco eléctrico de cortocircuito.
  - Metal fundido y sólidos calientes.